

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)

4661 ANUNCIO de 23 de junio de 2010, relativo a la subsanación de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010.

Por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía 2010/1939, de fecha 22 de junio de 2010, se ha procedido a la subsanación de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010, a cuyos efectos el tenor literal de los apartados resolutivos del referido Decreto es el siguiente:

“A la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de RRHH de este Ayuntamiento en relación con el error material detectado en el Decreto 2010/382, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2010, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 27, de 26 de febrero de 2010,

y en el Boletín Oficial de Canarias nº 57, de 27 de marzo de 2010.

Considerando: que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21, apartado G), de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando entero cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se establecen los criterios de elaboración de la Oferta de Empleo Público de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.- Modificar el siguiente apartado de la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía 2010/0385, quedando como sigue:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA
1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
C) SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Denominación de la plaza	Subgrupo	Vacantes	Observaciones
Auxiliar Administrativo	C2	32	*
Auxiliar Administrativo	C2	4	
Auxiliar de Recaudación	C2	3	*

(*) Plazas reservadas a la funcionarización del personal laboral fijo.

Segundo.- Procédase a publicar este Decreto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a los representantes sindicales de los Funcionarios y al Comité de Empresa de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Presidente de la Corporación, en plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se

notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponer cuantos otros estime oportunos.

Lo mando y firmo en la Villa de Agüimes a veintitrés de junio de dos mil diez.”.

Agüimes, a 23 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Morales Méndez.